



CUT: 241147-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0407-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH

Cerro Colorado, 05 de diciembre de 2024

VISTO:

CUT	241147-2024	Fecha	21 de noviembre de 2024
Nombre solicitante	PACCO TUNY, JUAN ANGEL		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0657-2004 GRA/PR-DRAG/ATDRCH		
Titular	RODRIGUEZ ALVAREZ, FRANCISCO CARACCIOLO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0382-2024 -ANA-AAA.CO-ALA.CH/GSCT, que describe las características técnicas del derecho primigenio, donde señala que Pacco Tuny, Juan Ángel y Quilla Panca, Emperatriz Zoraida, han cumplido con los requisitos para el presente procedimiento administrativo por lo que recomienda otorgar licencia de uso de agua en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 241140-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0657-2004 GRA/PR-DRAG/ATDRCH, de fecha 21/12/2004, otorgada a favor de RODRIGUEZ ALVAREZ, FRANCISCO CARACCIOLO, respecto a la unidad operativa Cod: 48176, ALANGUI.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: PACCO TUNY, JUAN ANGEL con DNI 46750279, QUILLA PANCA, EMPERATRIZ ZORAIDA, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 48176, ALANGUI		
Área (ha)	Total	0.05020	Bajo riego 0.05000
Ubicación Política	Dpto.	Arequipa	
	Prov.	Arequipa	
	Dist.	Paucarpata	
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA	
	ALA	CHILI	
Org. de Usuarios	Junta	Chili Zona No Regulada	
	Comisión	Alangui	
Bloque Riego	PCHI-4801-B11 ALANGUI		
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 233617.9824 / Norte:		

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río ANDAMAYO				
Volumen asignado	1020.00(m ³ /año)				
Fuente agua	Superficial, Filtración				
Volumen asignado mensual (m3/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
86.65	74.35	82.06	79.66	77.99	75.47
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
77.99	90.98	92.24	95.32	92.24	95.04

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, la inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI